"ESTADO MAYOR CONJUNTO"

JEFATURA 1 - PERSONAL

INFORME SOBRE PARTES DE BAJAS, REGISTRO NECROLOGICO Y ASPECTOS DOCTRINARIOS.-

-AÑO 1983-

CONFIDENCIAL

- ESTADO MAYOR CONJUNTO -

- JEFATURA I - PERSONAL - DPTO. PLANES -

INFORME SOBRE PARTES DE BAJAS, REGISTRO NECROLOGICO Y ASPECTOS DOCTRINARIOS.

- PATRON DE DISTRIBUCION -

Ejemplar N° 00: ESTADO MAYOR CONJUNTO

Ejemplar N° 01: EJERCITO ARGENTINO

Ejemplar N° 02: ARMADA ARGENTINA

Ejemplar N° 03: FUERZA AEREA ARGENTINA

- AÑO 1983 -

[illegible]

CONFIDENCIAL

JEFATURA 1 - PERSONAL

DEPARTAMENTO PLANES Y ASUNTOS CIVILES

INFORME SOBRE "PARTE DE BAJAS","REGISTRO NECROLOGICO" Y "ASPECTOS DOCTRINARIOS", EN BASE A ANTECEDENTES ARCHIVADOS EN ESTE DEPARTAMENTO, REFERENTE AL CONFLICTO BELICO CON EL REINO UNIDO DE GRAN -- BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE POR LA RECUPERACION - DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR.

-- AÑO 1983 --

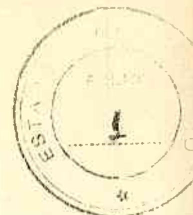
CONFIDENCIAL

- INDICE -

El presente informe consta de veintitrés (23) fojas útiles.

-------0------

1



1. Introducción

El "REGISTRO NECROLOGICO", una de las funciones del campo de personal, encierra una importancia predonderante al término de las operaciones militares. Al menos así lo demuestra la experiencia del reciente conflicto bélico con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la recuperación de las Islas Malvinas. Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Durante la paz, en las numerosas ejercitaciones teóricas y prácticas a las que nos vemos comprometidos, no se adjudica un papel importante a este tema claro está que las referencia están dirigidas a un simple enunciado doctrinario, dando cuenta que el problema fue considerado.

Bien, decíamos que este tema cobra capital importancia al término de las operaciones, por cuanto nuestros conocimientos y falta de experiencias de guerra no nos permite asimilar con la responsabilidad del caso, los distintos pasos que debieron darse durante el desarrollo de las operaciones y si, practicamos improvisaciones que lejos de aproximarnos a una solución coherente y ordenada, nos compromete en acciones que tienen la sola finalidad de cumplir.

Las vulnerabilidades expuestas fueron totalmente explotadas por la contrainteligencia enemiga a través de un completo y oportuno plan de AS, que cimentó en forma eficiente el accionar exitoso del ejército inglés, poniendo de manifiesto los errores de conducción y procedimientos de propia tropa.

En ningun momento se hizo trascender la falencia de la información inglesa y mucho menos el sentido responsable de la Convención de Ginebra, mediante la cual se imponía al ejército inglés una serie de obligaciones que a la fecha no tuvieron presencia, ni respuestas a los continuos reclamos cursados por el EMC a través de la Cancillería.

Naturalmente el desarrollo de este tema de singular repercución en el campo doctrinario militar y las consecuentes derivaciones en el aspecto ético y moral, como así también en el terreno, jurídico, abre las puertas para una profunda evaluación de resultados y transformación del sistema a la luz de las experiencias adquiridas en el reciente conflicto bélico con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

5

2

6

CONFIDENCIAL

FOLIO 2

2. ANTECEDENTES (Carpeta de Antecedentes-Nº 6)

INDICE

1. Nota Nº 320/83"S" de fecha 28-07-83, sobre elevar informe de la Cruz Roja Internacional (Fojas 1 y 2).

2. Nota Nº 318/83"S" de fecha 28-07-83, sobre elevar informe de la Cruz Roja Internacional (Fojas 3 al 31).

3. Nota Nº 10164/83"R" de fecha 12-05-83, S/Solicitar antecedentes sobre doctrina de personal, difundir conclusiones y solicitar opinión. (Fojas 32 al 34).

4. Nota Nº 10163/83"R" de fecha 12-05-83, S/Solicitar antecedentes sobre doctrina de personal, difundirconclusiones y solicitar opinión. (Fojas 35 al 47).

5. Nota Nº 10111/83 de fecha 26-04-83, S/Muertos en Combate inhumados en el Cementerio Militar de Darwin. (Fojas 48).

6. Nota Nº 10298/83 de fecha 31-08-83, S/Solicitar antecedentes relacionados con el servicio necrológico del Conflicto MALVINAS. (Fojas 49).

7. Nota Nº 1.106 del MM.RR.EE.de fecha 07-07-82, S/remitir avisos de defunción del personal argentino muerto.(Fojas 50 al 61).

8. Nota Nº 1.177 del MM.RR.EE. de fecha 08-07-82, Solicitar al Gobierno británico informar situación del personal de Armada. (Fojas 62 y 63).

9. Nota Nº 1855 del MM.RR.EE. de fecha 22-10-82, S/Elevar copia de Nota del CICR REF. 2/10. (Fojas 64 y 65).

10. Nota del MM.RR.EE. de fecha 25-10-82 S/Elevar cuatro fotos del entierro del SIMQ ARTUSO. (Fojas 66 al 70).

11. Nota Nº 2035 del MM.RR.EE. de fecha 12-11-82, S/Remitir copia de las notas 1/11, 2/11 y 3/11 del CICR. (Fojas 71 al 85).

12. Nota Nº 2.101 del MM.RR.EE. de fecha 25-11-82, S/Dar una nueva sepultura a los soldados argentinos. (Fojas 86 al 89).

13. Nota Nº 20057/83 de fecha 24-01-83, S/Identificación de personal fallecido y que permanece en las Islas. (Fojas 90).

14. Nota Nº346 del MM.RR.EE. de fecha 21-02-83 S/Remitir copia de nota REF 3/2 del CICR, referente remitir lista de soldados identificados. (Fojas 91 al 93).

15. Memorandum S/Nº del MM.RR.EE. de fecha 17-03-83, S/Informar acerca de entrevista con el representante del Comité Internacional de la Cruz Roja. (Fojas 94 y 95).

16. Nota Nº 565 del MM.RR.EE. de fecha 06-04-83, S/Remitir copia de nota Nº 155 de la Embajada del Brasil adjuntando Registro de Sepulturas de soldados fallecidos en las Islas. (Fojas 96 al 108).

17. Nota S/Nº de fecha 21-04-83, S/Observaciones a las inhumaciones de los Argentinos "Muertos en Combate". (Fojas 109 al 115).

18. Nota Nº 650 del MM.RR.EE. de fecha 22-04-83, S/Remitir copia de nota del CICR REF 3/4. (Fojas 116 al 119).

19. Nota Nº 775 del MM.RR.EE. de fecha 05-05-83, S/remitir copia de notas del MM.RR.EE. Nros. 742 y 743, referente a que el buque británico HMS "AVENGER" habría dado sepultura a la tripulación de un avión argentino tipo LEAR YET. (Fojas 120 al 128).

20. Nota Nº 934 del MM.RR.EE. de fecha 02-06-83, R/Remitir copia de nota del MM.RR.EE. Nº933, sobre hallazgo de cinco cadáveres de militares argentinos fallecidos en las Islas. (Fojas 129 y 130).

CONFIDENCIAL

21. Nota N° 1123 del MM.RR.EE. de fecha 01-07-83, S/Remitir copia de nota N° 1122 del MM.RR.EE., relacionado con la reinhumación de los Argentinos "Muertos en Combate". (Fojas 131 y 132).

22. Nota N° 1247 del MM.RR.EE. de fecha 20-07-83, R/Trámites efectuados por el CICR para la inhumación de los argentinos en el cementerio de Darwin. (Fojas 133 al 179).

23. Nota N° 1552 del MM.RR.EE. de fecha 31-08-83, S/Remitir copia de nota 1/8 del CICR, referente enviar efectos personales del Soldado Juan Carlos GONZALEZ. (Fojas 180 al 183).

24. Nota N° 1643 del MM.RR.EE. de fecha 14-09-83, S/Remitir copia de nota del CICR REF 1/9, sobre comunicar a las autoridades británicas los nombres y apellido de combatientes inhumados en el cementerio de Darwin que han sido solo identificados con el N° de Matrícula. (fojas 184 al 197).

25. Nota N° 1695 del MM.RR.EE. de fecha 22-09-83, S/Elevar copia de nota 3/9 del CICR, donde se adjunta el registro de tumbas del cementerio de Darwin. (fojas 198 al 218).

26. Nota N° 1752 del MM.RR.EE. de fecha 30-09-83, S/Hallazgo del cuerpo de Ricardo José LUNA recuperado en el mes de mayo. (fojas 219 al 222).

27. Nota N° 1840 del MM.RR.EE. de fecha 17-10-83, remitir copia de nota 1/10 del CICR, donde se adjunta un archivo fotográfico de la inhumación de soldados en el cementerio de Darwin. (fojas 223 al 244).

28. Nota N° 1993 del MM.RR.EE. de fecha 03-11-83,S/Elevar el Registro necrológico del cementerio de Darwin por intermedio de la Embajada de la República del Brasil. (fojas 245 al 261).

29. Nota S/N° de fecha 14-04-83, referente a una publicación de que la dotación del buque HMS "AVENGER" habría dado sepultura a la tripulación de un avión argentino tipo LEAR JET. (fojas 262 al 266).

30. Nota N° 1033 del MM.RR.EE. de fecha 21-06-83, donde se solicitaba antecedentes sobre la sepultura de la tripulación del avión LEAR JET. (fojas 267 al 278).

31. Nota N° 20603/83 de fecha 05-09-83, R/Informar sobre trámite de Expte FAA 5068043 donde solicitan búsqueda tripulación avión LEAR JET. (fojas 279 y 280).

32. Nota N° 20604/83 de fecha 06-09-83, R/Solicitar ampliación de información sobre tripulación de un avión LEAR JET. (fojas 281).

33. Nota N° 617 del MM.RR.EE. de fecha 13-04-83, R/Remitir copia de nota N° 1/4 del CICR, sobre accidentes ocurridos a prisioneros de guerra argentinos. (fojas 282 al 307).

34. CONVENIO DE GINEBRA PARA ALIVIAR LA SUERTE DE LOS HERIDOS, ENFERMOS Y NAUFRAGOS DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL MAR DEL 12 DE AGOSTO DE 1949 (CONVENIO N°2), (fojas 308 al 340).

ESTADO MAYOR CONJUNTO

CONFIDENCIAL



2. Antecedentes Generales.

1. Carpeta N° 1 - Antecedentes sobre Personal Muerto, Desaparecido y Herido en el Conflicto Bélico - Armada Argentina.

2. Carpeta N° 2 - Antecedentes sobre Personal Muerto, Desaparecido y Herido en el Conflicto Bélico - Ejército Argentino.

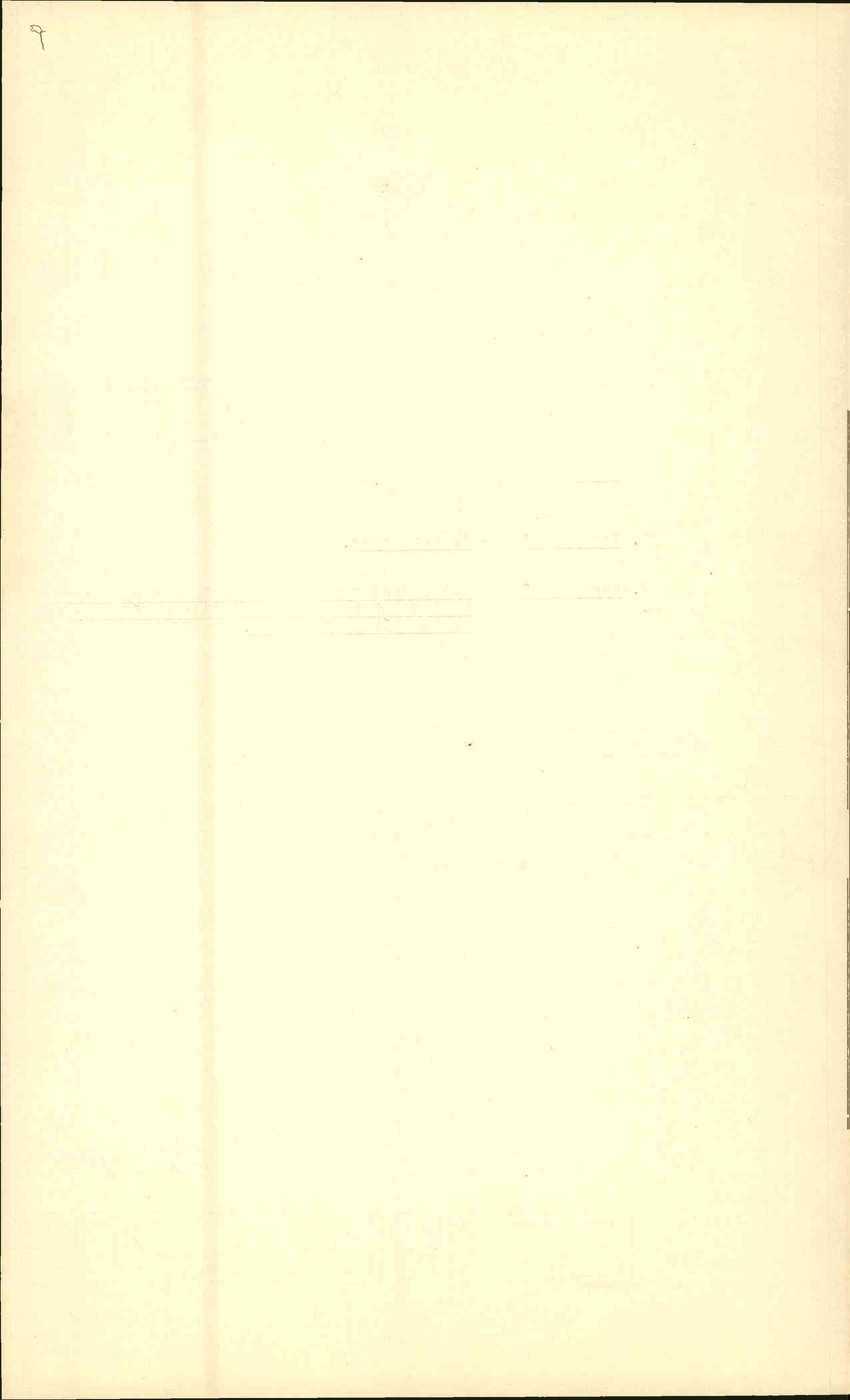
3. Carpeta N° 3 - Antecedentes sobre Personal Muerto, Desaparecido y Herido en el Conflicto Bélico - Ejército Argentino.

4. Carpeta N° 4 - Resúmen General de Bajas.

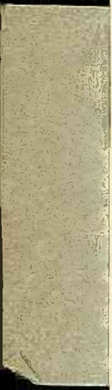
5. Carpeta N° 5 - Registro de Sepulturas del Cementerio de Darwin.

6. Carpeta N° 6 - Antecedentes.

7. Carpeta N° 7 - Antecedentes sobre Personal Muerto, Desaparecido y Herido en el Conflicto Bélico - Fuerza Aérea Argentina.



3



3. Desarrollo (Documentación en Carpeta N° 6 - Antecedentes)

a. Síntesis sobre aspectos trascendentes de informes producidos por propia tropa.

1) Inhumación de Muertos en Combate.

a) Ausencia de representantes de la Cruz Roja Internacional (CICR) durante la exhumación de los cadáveres y posterior identificación y entierro. (fs. 2).

b) La Armada Argentina no está de aduerdo con los incisos 7 y 10, en lo atinente al tratamiento dado al personal fallecido, correspondiente al informe de la Cruz Roja Internacional de fecha 18 de julio de 1983. (fs. 2).

c) El Ejército Argentino dispone del Reglamento RE 42 - 58 (Registro Necrológico) donde se encuentra aclarado el proceder con personal muerto, como así también el uso y modelo de la placa de identificación, aspectos que fueron reiterados mediante la Directiva del Comandante en Jefe del Ejército N° 319/82 (Registro Necrológico y Rendición de Honores). (fs. 4).

2) Placa de Identificación

a) La Armada Argentina ha adoptado un modelo teniendo en cuenta las exigencias en la Norma DEF-P-848 Resolución Ministerial N° 512/76, con los datos que requiere la Convención de Ginebra y en base a las características de las máquinas estampadoras adquiridas en Estados Unidos, según modelo que consta en el agregado N° 4 la nota DGPN,PKT N°41/83"R". (fs. 38).

b) El Ejército Argentino ha adoptado el modelo descripto en el Reglamento RE 42-58 (Registro Necrológico). (fs. 4).

3) Evacuación de Muertos en un Teatro de Operaciones.

a) El procedimiento adoptado por la Armada Argentina es el que se describe en el Agregado N° 2 al Oficio DGPN,PKT N° 41/83"R".(fs. 43).

b) El procedimiento adoptado por el Ejército Argentino es el descripto en la Directiva del Comandante en Jefe del Ejército N° 319/82. (fs. 11).

4) Antecedentes sobre Personal Muerto, Desaparecido y Herido en el conflicto del Teatro de Operaciones Sur.

Armada Argentina, agregado carpeta N° 1;

Ejército Argentino, agregado carpetas Nros. 2 y 3; de acuerdo con el siguiente temario:

a. Lista oficializada de muertos.

b. Lista oficializada de desaparecidos, con las resoluciones legales respectivas.

c. Lista de muertos cuyo lugar de entierro original se conoce por haberlo realizado la propia tropa.

d. Lista de muertos provista por la Cruz Roja Internacional.

Lista de muertos provista por la Embajada del Brasil.

e) Registro de Tumbas y listado actualizado de acuerdo a la reinhumación dispuesta por los Ingleses, especificado en lugar (cementerio) y el croquis respectivo.

f) Domicilio de los deudos de cada uno de los muertos y familiares de los desaparecidos.

g) Listado de indemnizaciones entregadas a los deudos y/o familiares.

h) Listado de indemnizaciones entregadas a los heridos.

i) Listado de Diplomas, Condecoraciones, Distinciones, etc., entregados a nivel Institucional y Nacional.

j) Listado y situación actual de los heridos.

k) Síntesis de apoyo prestado por la Fuerza a heridos y a deudos y/o familiares de los desaparecidos.

l) Síntesis sobre reclamaciones y/o acciones legales producida por heridos y/o deudos y/o familiares de los muertos.

b. Síntesis sobre aspectos trascendentes de informes producidos por Gran Bretaña.

1) Avisos de Defunción.

Remitidos por intermedio de la Cruz Roja Internacional en el mes de julio de 1982 - Datos incompletos sobre la identificación. (fs. 50 a 61).

2) Registro Necrológico.

a) Primer registro recibido con fecha 12 de Noviembre de 1982 con información incompleta sobre la identificación e información dudosa con respecto a la cantidad de cadáveres inhumados en las Islas. (fs. 71 a 85).

b) Primer Registro de Sepulturas del Cementerio de Darwin recibido con fecha 06 de Abril de 1983. (fs. 96 a 108).

Observaciones efectuadas por nota de fecha 21 de Abril de ESMACON;surge como consecuencia, que personal que había sido inhumado por propia tropa, con constancia fehaciente de su identificación, al igual que otro que lo estaba por documentos del Comité Internacional de la Cruz Roja que fijaban identificación y lugar de sepultura de Combatientes Argentinos luego de la reinhumación efectuada por el Reino Unido, no figuraban en los registros del Cementerio de Darwin. Lo que implica que Gran Bretaña no habría cumplido plenamente lo dispuesto en el Art. 17 de la Convención de Ginebra, y que la confusión introducida en la identificación del personal, de no aclararse, recaería en la responsabilidad total del Reino Unido. (fs. 109 a 115).

c) Datos complementarios al Registro de Sepulturas de Darwin, recibidos con fecha 31 de Agosto de 1983. (fs. 180 a 197).

d) Registro de Sepulturas de Darwin recibido con fecha 22 de Septiembre. (fs. 198 a 218).

CONFIDENCIAL

6

c. Síntesis sobre aspectos trascendentes de informes producidos por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

1) Reinhumación efectuada en el Cementerio de Darwin.

a) Nota de fecha 18 de julio informando sobre Operación de reinhumación de Argentinos Muertos en Combate, que contiene: (fs. 134 a 179).

(1) Ubicación de Muertos Argentinos recuperados en Puerto Argentinos y sus alrededores. (Mapa).

(2) Ubicación de Muertos Argentinos recuperados en Areas Occidentales.

(3) Registro de Tumbas de Guerra en el Cementerio de Darwin.

(4) Plano del Cementerio de Darwin.

(5) Folleto de la Ceremonia de reinhumación.

Del informe es importante destacar:

Los puntos 7 y 10 ya mencionados en 3. a. 1) b):

- Punto 20 - Identificación, donde se informa sobre falta de placas de ideñtificación, placas sin grabar, identificaciones de cartón recubiertas con cinta plástica transparente, uso de hilo para colgar las placas de identificación, etc. (fs. 138 a 161).

- Punto 30 - El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), no presenció en ninguna de sus fases la operación de reinhumación ni la ceremonia efectuada el día 19 de Febrero de 1983. (fs. 140 a 163).

- Punto 31 - Conclusión. (fs. 141 a 163)

b) Fotos de la Ceremonia de Reinhumación. (fs. 223 a 244)

2) Registro Necrológico

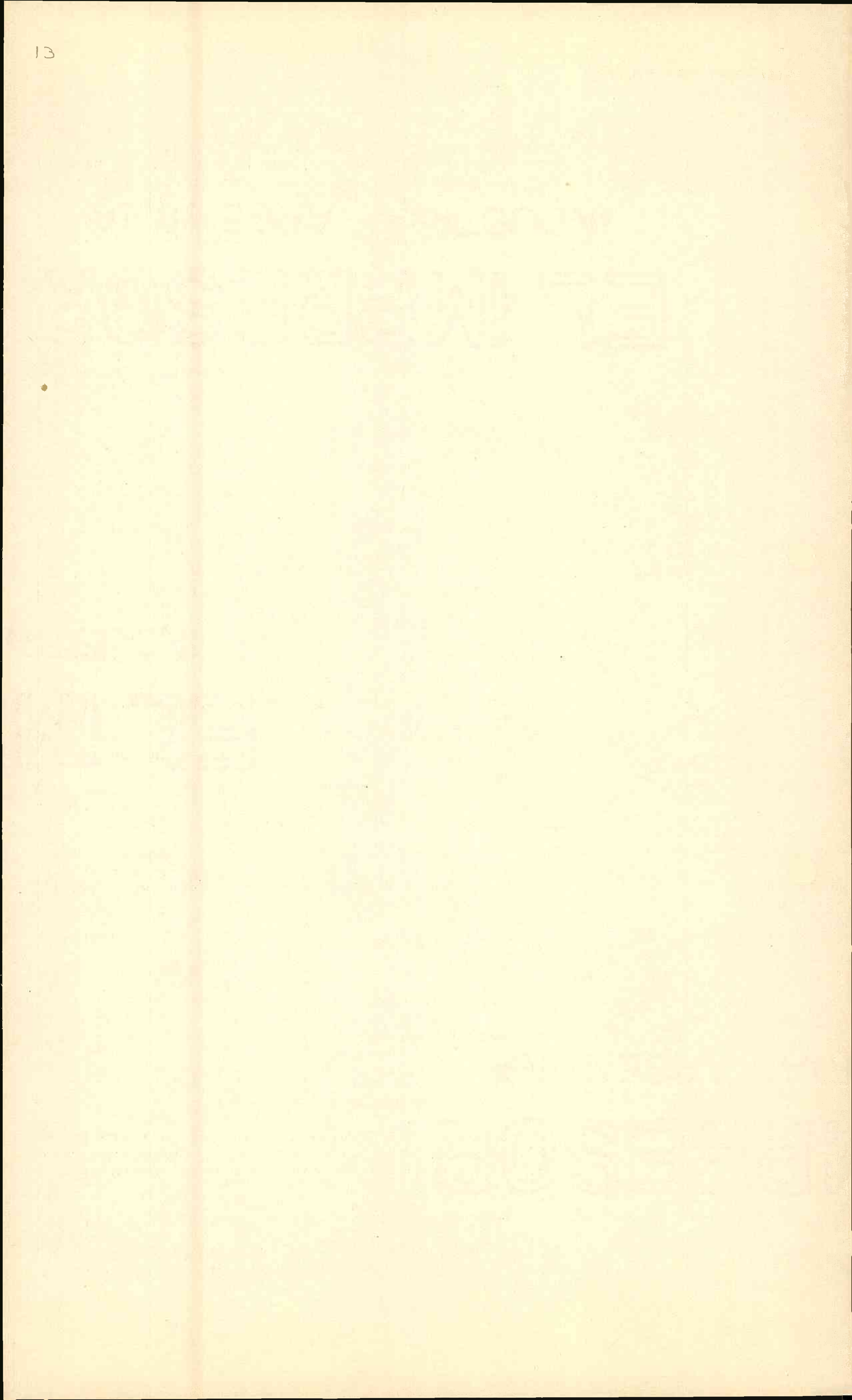
a) Nota de fecha 14 de Septiembre del MMRREE, responde nota de fecha 21 de Abril de 1983 de ESMACON sobre observaciones efectuadas al Primer Registro de Sepulturas del Cementerio de Darwin(detalladas en 3. b. 2) b)), que en primera instancia surgen en forma subjetiva respuestas ambiguas. De lo que se desprende nuevamente, que Gran Bretaña no ha dado cumplimiento estricto a sus responsabilidades encuadradas en el Art. 17 de la Convención de Ginebra, y que recae sobre ella la responsabilidad de la identificación fehaciente de los Argentinos "Muertos en Combate".

d. Síntesis sobre aspectos trascendentes de informes producidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y por el Estado Mayor Conjunto dirigidos al mismo.

1) Situación de personal.

Nota de fecha 08 de julio de 1982 solicitando que el Gobierno Británico informe situación de personal presuntamente desaparecido. (fs. 62 a 63).

2) Reinhumación de Personal Argentino "Muerto en Combate" e identificación de Sepulturas.



a) Primera comunicación con fecha 25 de Noviembre de 1982 sobre la decisión del Gobierno Británico para dar una nueva sepultura a los combatientes argentinos caídos en las Islas Malvinas.

Esta operación sería iniciada a comienzos de 1983, con dignidad y segun los ritos católicos romanos. (fs. 86 a 89).

b) Solicitud de ESMACON requiriendo identificación de personal fallecido en las islas con motivo de la reinhumación; asimismo, se solicita la presencia de personal de la CICR para que procure reunir la mayor cantidad de detalles y circunstancias sobre el fallecimiento procurando obtener la siguiente información: (fs. 90).

(1) Lugar de hallazgo.

(2) Oportunidad y circunstancia del fallecimiento.

(3) Hecho militar.

(4) Características del vestuario.

(5) Señas físicas particulares.

(6) Posibilidad de impresiones dactiloscópicas.

(7) Características dentales.

(8) Pertenencias de equipo y efectos personales si los hubiere.

(9) Identidad de otros muertos encontrados en el lugar.

(10) Lugar del sepelio e identificación de tumbas.

(11) Listados completos del personal identificado y sepultado, consignando el lugar y características de la identificación de las tumbas.

Para complementar la información, se solicitó a las tres FFAA informes de detalles que pudieran contribuir a la identificación de los "Muertos en Combate" a saber: (fs. 90a, 90b y 90c).

(1) Oportunidad y circunstancia del fallecimiento.

(2) Hecho militar.

(3) Características del vestuario

(4) Señas físicas particulares.

(5) Ficha dental.

(6) Ficha dactiloscópica.

c) Memorandum de Cancillería de fecha 17 de marzo de 1983, primera información de datos globales con respecto a la Reinhumación efectuada en el Cementerio de Darwin. (fs. 94 a 95).

d) Informe de ESMACON sobre observaciones al Primer Registro de Sepulturas del Cementerio de Darwin recibido con fecha 06 de Abril de 1983, detallado en 3. b. 2) b) dirigido al MMRREE. En el cual, se solicita se

recabe ante el Gobierno del Reino Unido y el Comité de la Cruz Roja Internacional el cumplimiento del Artículo 17 de la Convención de Ginebra, en lo que atañe a la identificación de todos los Argentinos "muertos en Combate" en las Islas Malvinas, que se encuentran reinhumados en el Cementerio de Darwin y los que aún no se han inhumado y que se hiciera presente a dicho gobierno que, hasta tanto se aclararan fehacientemente estos aspectos, nuestro Gobierno no podía asumir la responsabilidad de la identificación del personal involucrado. (fs. 109 a 114).

e) Nota del MMRREE de fecha 03 de mayo de 1983 dirigida a las Autoridades Británicas, basado en el informe de ESMACON detallado en el punto anterior. (fs. 120 a 128).

f) Nota del MMRREE de fecha 01 de julio de 1983 reiterando a las Autoridades Británicas los pedidos efectuados por nota de fecha 03 de Mayo de 1983. (fs.131 a 132).

g) Nota del MMRREE de fecha 14 de septiembre remitiendo respuesta británica a las solicitudes anteriores. Ver punto 3. c. 2) a). (fs. 184 a 197).

h) Nota del MMRREE de fecha 03 de Noviembre de 1983 sobre actualización del Registro de Sepulturas del Cementerio de Darwin, remitidas por los británicos. Actualmente en estudio en cada una de las FFAA. (fs. 245 a 261).

3) <u>Tripulación del avión argentino tipo Lear Jet</u>.

a) Solicitud de detalles al MMRREE con fecha 14 de Abril de 1983 sobre la publicación británica FALKLANDS: TASK FORCE-PORTAFOLIO 2, de que la dotación del buque HMS "Avenger" había dado sepultura en la Isla Gran Malvina a la tripulación de un avión argentino tipo Lear Jet. (fs. 262 a 266).

b) Nota del MMRREE de fecha 21 de junio de 1983, remitiendo información británica sobre la sepultura de la tripulación.
Información ambigua, existen dudas sobre la cantidad de cadáveres encontrados y sepultados. (fs. 267 a 278).

c) Nota de Fuerza Aérea Argentina de fecha 23 de Agosto de 1983 sobre búsqueda resto de la tripulación, objetos personales, placas de identificación que permitan determinar a quienes pertenecían. (fs. 279 a 280).

d) Nota al MMRREE de fecha 06 de Septiembre de 1983, reiterando solicitud efectuada por nota de fecha 14 de Abril de 1983. (fs. 281).

4) <u>Accidentes ocurridos a prisioneros de guerra argentinos</u>.

a) Nota del MMRREE de fecha 13 de Abril de 1983 remitiendo dos informes británicos sobre los accidentes ocurridos a prisioneros de guerra argentinos luego de su captura el 01 de junio y 02 de Julio de 1982, relacionados con la explosión de una caja de municiones, hecho que causó cuatro (4) muertos y ocho (8) heridos en Pradera del Ganso y la explosión de una mina anti-persona que hirió al Cabo Primero Cattay prisionero de guerra argentino que marcaba los cam-

pos de minas, en las proximidades de Puerto Argentino. (fs. 282 a 307).

En el punto 9 del informe británico se expresa que los prisioneros argentinos muertos "no pudieron ser identificados", ni los heridos pudieron serlo por los oficiales de Sanidad británicos, siendo identificados posteriormente los heridos por oficiales argentinos. (fs. 292/292 - 304/305).

Se puede concluír que el personal mencionado no poseía la placa de identificación, o la que poseía no era del material reglamentario; asimismo que el oficial Argentino a cargo del piquete que efectuaba esa maniobra no tenía claro el parte de su personal.

b) Fueron remitidas notas a las FFAA solicitando conclusiones u otra información relacionadas con los accidentes a prisioneros de guerra en base al documento británico. (fs. 307a, 307b, 307c).

e. Observaciones de interés sobre la ejecución del servicio, repercuciones, vulnerabilidades, críticas conceptuales.

1) Placa de Identificación.

a) Hubo personal destacado al Teatro de Operaciones sin su placa de identificación correspondiente.

b) Placas y cadenas confeccionadas con material no reglamentario (cartón, hilo, etc.).

c) Placas de identificación sin grabar, mal grabadas por el procedimiento empleado y por tener información errónea, incompleta y no reglamentaria.

2) Inhumación efectuada por propia tropa.

a) Desconocimiento por parte del personal del procedimiento reglamentario sobre identificación del personal inhumado, teniendo presente su necesidad de identificación posterior, al proceder a su exhumación, para trasladarlo a un Cementerio definitivo, que pueden resumirse en:

(1) No cortar la placa de identificación retirándola entera, dejando el cuerpo sin identificación.

(2) En caso de no poseer placa no extremar las medidas necesarias para que el cadáver pueda ser identificado con posterioridad.

3) Evacuación de muertos en un Teatro de Operaciones.

a) Cada Fuerza cuenta con procedimientos y directivas propias.

b) No existe reglamentación conjunta o anteproyectos de documentos conjuntos sobre este tema.

4) Registro Necrológico.

a) Fue llevado por cada Fuerza.

b) No existe documentación en este Estado Mayor que permita obtener antecedentes por lo actuado por los (G-1) de los TO.

c) Una vez finalizadas las hostilidades, a este Estado

Mayor se le asignó la responsabilidad de mantener actualizado el Registro Necrológico Conjunto.

5) Certificados de Defunción.

a) Cada Fuerza gestionó por intermedio de sus Jefaturas de Personal los correspondientes Certificados de Defunción.

b) Se presentan problemas legales con respecto al personal desaparecido. Resoluciones del Comando en Jefe de cada Fuerza para encarar este tema.

6) Parte de Bajas.

Del análisis del Diario de Guerra, surge la necesidad de adoptar un procedimiento conjunto, a efectos de poder mantener actualizado en el EMC dicho parte de Bajas. El mismo fue aclarado prácticamente 5 meses después de finalizado el conflicto.

7) Preservación de Efectos Personales.

Se efectuó personalmente y fue canalizado por cada Fuerza durante el conflicto, posteriormente remitidos por la CICR a este Estado Mayor y luego girados a cada Fuerza.

8) Comunicación a los deudos.

Fue efectuada por cada Fuerza de acuerdo con su reglamentación. No obtante lo cual, hubo casos en que dicha comunicación no fue efectuada en tiempo ni por personal jerarquizado. Esta circunstancia produjo una reacción negativa hacia las FFAA, en los deudos del personal y sus allegados, generando situaciones de malestar que rápidamente son captadas por la prensa y explotadas por la acción psicológica del ENO.

9) Registro de Sepulturas en el Cementerio de Darwin.

a) Actualmente en estudio y análisis por cada una de las FFAA la respuesta de las autoridades británicas sobre las observaciones al Primer Registro de Sepulturas del Cementerio de Darwin.

En primera instancia surgen en forma subjetiva respuestas ambiguas.

10) Reinhumación de los "Muertos en Combate".

a) No estuvo presente la Cruz Roja Internacional para proceder a verificar el cumplimiento estricto de la Convención de Ginebra en lo que respecta a la identificación de los "Muertos en Combate" durante su exhumación; habiéndose requerido su cumplimiento con suficiente anticipación por este EMC.

f. Estadísticas. Conclusiones sobre las mismas.

1) Resúmen General de Bajas.

Carpeta N° 4.

Contiene

a) Listado de Muertos, listado de Desaparecidos, Cuadro Numérico para cada Fuerza.

b) Cuadro Resúmen Numérico General de Bajas.

2) Registro de Sepulturas del Cementerio de Darwin, actualizado al 27 de Septiembre de 1983.

Carpeta N° 5

Contiene

a) Antecedentes.

b) Registro General de Sepulturas.

c) Resúmen Numérico Global de Sepulturas.

3) Conclusiones (Síntesis Numérica)

a) Bajas

(1) Muertos y Desaparecidos

(a) Totales por Fuerza

Armada --------- 393

Ejército---------202

Fuerza Aérea -- 55

Total ---------- 650

(b) Cuadro Resúmen por Fuerza y por jerarquía

		EJERCITO ARGENTINO		ARMADA ARGENTINA		FUERZA AEREA ARGENTINA	
Fuerza / Situación	JERARQUIA	EJERCITO	GENDARMERIA NACIONAL	ARMADA	PREFECTURA NAVAL	FUERZA AEREA	TOTAL
MUERTOS	OFICIALES	15	2	10	--	15	42
	SUBOFICIALES	32	5	234	2	9	282
	SOLDADOS CONSCRIPTOS	134	--	129	--	5	268
	CIVILES	---	--	18	--	--	18
DESAPARECIDOS	OFICIALES	1	--	--	--	21	21
	SUBOFICIALES	3	--	--	--	5	8
	SOLDADOS CONSCRIPTOS	10	--	--	--	--	10
	CIVILES	--	--	--	--	--	--
TOTAL DE JERARQUIAS	OFICIALES	16	2	10	--	36	64
	SUBOFICIALES	35	5	234	2	14	290
	SOLDADOS CONSCRIPTOS	144	--	129	--	5	278
	CIVILES	---	--	18	--	--	18
TOTAL GENERAL		195	7	391	2	55	650

(2) Heridos en Combate

Fuerza / Jerarquía	OFICIALES	SUBOFICIALES	SOLDADOS CONSCRIPTOS	TOTAL
ARMADA	7	44	106	157
EJERCITO	45	161	840	1046
FUERZA AEREA	8	15	7	30
TOTAL	60	220	953	1233

(3) Resúmen Total de Bajas (Muertos y Desaparecidos + Heridos)

- Armada ------------------- 550
- Ejército ----------------- 1248
- Fuerza Aérea ------------- 85

Total 1883

b) Personal Destacado en el TOAS

(1) Discriminado por Fuerza y por Jerarquía

- Armada

Oficiales	903
Suboficiales	4665
Conscriptos	3201
Total	8769

- Ejército

Oficiales	598	Of. Superiores	12
Suboficiales	1968	Of. Jefes	89
Soldados	7238	Of. Subalternos	497
Total	9804		

- Fuerza Aérea

Oficiales	123	
Suboficiales	340	± 20% tripulantes
Soldados	396	
Total	859	

(2) Total de Personal Destacado en el TOAS



- Armada -------------------- 8769
- Ejército ------------------ 9804
- Fuerza Aérea --------------- 859

Total ---------------------- 19432

c) Porcentaje Total de Bajas relativo al Personal destacado en el TOAS.

9,69 %

d) PORCENTAJE RELATIVO DE BAJAS (MUERTOS Y HERIDOS)

(1) Proporción General

La proporción de personal de cuadros en toda organización militar de combate cercano es aproximadamente:

Oficiales	3%
Suboficiales	15%
Soldados	82%

(2) Muertos

Si se toma el total de bajas observamos que mueren:

(a) Total:

Oficiales	10%
Suboficiales	44%
Soldados	46%

Se observa que sobre el porcentaje se triplica la cantidad de personal de cuadros muertos con respecto al total del personal fallecido.

(b) Por FFAA

Analizado por Fuerza:

- Ejército:

Oficiales	9%
Suboficiales	20%
Soldados	70%

Se mantiene el alto porcentaje de Oficiales fallecidos y disminuye el de Suboficiales si bien está sobre lo normal (15%).

- Armada:

Oficiales	3%
Suboficiales	58%
Conscriptos	39%

20

- Fuerza Aérea:

Oficiales	66%
Suboficiales	25%
Soldados	9%

(3) Heridos

(a) Ejército:

- Total

Oficiales	45
Suboficiales	161
Soldados	840
Total	1046

- Porcientos

Oficiales	4%
Suboficiales	15%
Soldados	80%

(b) Armada:

- Total

Oficiales	7
Suboficiales	44
Conscriptos	106
Total	157

- Porcientos

Oficiales	4%
Suboficiales	41%
Conscriptos	55%

(c) Fuerza Aérea:

- Total

Oficiales	8
Suboficiales	15
Soldados	7
Total	30

- Porcientos

Oficiales	26%
Suboficiales	50%
Soldados	24%

(d) Total de Heridos

- Total

Oficiales	60
Suboficiales	220
Soldados	953
Total	1233

- Porcientos

Oficiales	4%
Suboficiales	17%
Soldados	79%

(4) Total de Bajas (Muertos + Heridos)

(a) Ejército:

- Total

Oficiales	63
Suboficiales	207
Soldados	978
Total	1248

- Porcientos

Oficiales	5%
Suboficiales	16%
Soldados	79%

(b) Armada:

- Total

Oficiales	17
Suboficiales	298
Conscriptos	235
Total	550

- Porcientos:

Oficiales	3%
Suboficiales	54%
Conscriptos	43%

(c) Fuerza Aérea

- Total

Oficiales	44
Suboficiales	29

Soldados	12
Total	85

- Porcientos:

Oficiales	52%
Suboficiales	34%
Soldados	14%

(d) Total de Bajas

- Totales:

Oficiales	124
Suboficiales	534
Soldados	1255
Total	1883

- Porcientos:

Oficiales	7%
Suboficiales	28%
Soldados	65%

(5) Conclusiones Numeradas de la Fuerza Ejército.

(a) Efectivos en el TOAS

Oficiales	598	Of. Sup.	12
		Of. Jefes	89
Suboficiales	1968	Of. Sub.	497
Soldados	7238		
Total	9804		

(b) Porcientos Totales

Oficiales	6%
Suboficiales	20%
Soldados	74%

(c) Porcientos referidos a muertos

Oficiales	3%	(Sobre 598 Oficiales mueren 40)
Suboficiales	2%	(Sobre 1968 Suboficiales mueren 40).
Soldados	2%	(Sobre 7238 Soldados mueren 151).

(d) Porcientos referidos a Heridos

Oficiales	8%	(Sobre 598 Oficiales heridos 45).
Suboficiales	8%	(Sobre 1968 Suboficiales heridos 161).

Soldados 11% (Sobre 7238 Soldados heridos 840).

(e) Porcientos total de Bajas

Oficiales 10% (Sobre 598 Oficiales 63 bajas).

Suboficiales 10% (Sobre 1968 Suboficiales 201 bajas).

Soldados 13% (Sobre 7238 Soldados 984 bajas).

(f) Porciento total

Bajas 1046 heridos + 202 muertos = 1248

17% de bajas en la campaña.

e) Lugar donde yacen los Restos de los Argentinos Muertos en Combate.

(1) Total

En el Continente	56
En las Islas	233
En el Atlántico Sur	361
Total	650

(2) Porcientos

En el Continente	9%
En las Islas	36%
En el Atlántico Sur	55%

f) Registro de Sepulturas Cementerio de Darwin.

Identificados	101
No Identificados	124
Total de Sepultados	225
Vacías	25
Total	250

Se puede concluír que sobre un total de 225 sepultados en el Cementerio de Darwin solo hay un 45% de identificados.

g) Sepultados Identificados

En el Continente	56
En el Cementerio de Darwin	101
Total	157

Se puede concluír que sobre un total de 650 Argentinos "Muertos en Combate", solo 157 están sepultados e identificadas sus sepulturas, lo que significa solamente un 24%.

4

4. Conclusiones.

A la luz de la guerra con Gran Bretaña por la recuperación de las "Islas Malvinas", las FFAA han demostrado falencias que existen en el AREA DE PERSONAL, especialmente desde el punto de vista del accionar conjunto.

Del análisis anterior y del Diario de Guerra de esta Jefatura, se puede concluír resumiendo en los siguientes aspectos:

a. Generales

1) Insuficiente doctrina conjunta que no permite un apoyo integral y coordinado de las funciones de personal en el marco conjunto. (Registro Necrológico, Parte de Bajas, evacuación de muertos y heridos, comunicación a los deudos, etc.).

2) La publicación PC 10-01 "Personal en la Acción Conjunta" 1ra. Edición 1969, no ha sido aprobada, debe ser revisada, adaptada e incluír aspectos omitidos.

3) Desconocimiento del Personal Superior y Subalterno de las Fuerzas, de los Convenios y compromisos Internacionales de los cuales la República Argentina es signataria, que hacen a la guerra desde el punto de vista humanitario y diplomático, como ser:

a) Convenciones de Ginebra.

b) Relación con la Cruz Roja Internacional.

Este desconocimiento hace que se caiga en procedimientos equivocados que afectan la imagen del país ante la comunidad internacional y son captados favorablemente por el enemigo para su acción psicológica.

4) Falta de conciencia "CONJUNTA" en el Personal Superior de las tres FFAA en la conducción de las operaciones en el AREA DE PERSONAL. Los EM de los TO y de las Fuerzas trabajaron en este AREA en forma independiente, provocando con ello un vacío de información a nivel del EMC referente a las funciones de personal.

5) No se dió estricto cumplimiento a los reglamentos que cada Fuerza tiene en el AREA DE PERSONAL.

6) No se explotó suficientemente la asistencia de la Cruz Roja Internacional durante el conflicto.

b. Particulares.

1) Placa de Identificación.

a) No hay a nivel conjunto una única placa aprobada. Cada Fuerza cuenta con su modelo.

b) No se verificó el uso obligatorio por parte de todo el personal destacado al "Teatro de Operaciones" de la placa reglamentaria. Hubo falencias graves. Ver 3. c. 2).

2) Inhumaciones efectuadas por propia tropa.

Se observó que el personal desconoce el procedimiento de identificación para el personal inhumado en el campo de batalla o en el cementerio de campaña. Ver 3. c. 3).

3) Evacuación de muertos en un Teatro de Operaciones.

Falta de doctrina y reglamentación conjunta en este aspecto.

4) Registro Necrológico

No existió un procedimiento conjunto.
Debe ponerse en vigor lo establecido en el "Reglamento de Personal en la Acción Conjunta". Ver 3. c. 5).

5) Parte de Bajas.

Debe darse el trámite establecido en el Reglamento de Personal en la Acción Conjunta; si es necesario adaptarlo para cada Fuerza y ponerlo en vigor.

6) Preservación de efectos personales.

Debe darse el trámite establecido en el Reglamento de Personal en la Acción Conjunta; si es necesario adaptarlo para cada Fuerza y ponerlo en vigor.

7) Comunicación a los deudos.

Debe darse el trámite establecido en el Reglamento de Personal en la Acción Conjunta; si es necesario adaptarlo para cada Fuerza y ponerlo en vigor.

8) Certificados de Defunción.

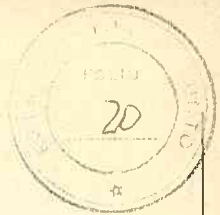
Adoptar un procedimiento conjunto de certificación de defunciones, fundamentalmente en lo que respecta a personal desaparecido con presunción de muerte, designando jueces para tal fin que tengan jurisdicción en el TO.

9) Reinhumación de los "Muertos en Combate" y Registro de Sepulturas en el Cementerio de Darwin.

a) La Cruz Roja Internacional no estuvo presente durante la exhumación de los cadáveres para verificar su identificación.

b) Actualmente se encuentran en proceso de identificación las Sepulturas en cada FUERZA con información provista por Gran Bretaña en respuesta a observaciones efectuadas por este EMC.

5



5. <u>Experiencias</u>.

De lo analizado en los puntos anteriores de la documentación existente en la Jefatura 1 - Personal, surgen como experiencia a capitalizar a la luz de la guerra de Malvinas:

a. Desarrollar, aprobar y poner en vigor una doctrina de personal conjunta que satisfaga los requerimientos operativos de las tres FFAA y que permita una coordinación armónica en el AREA de Personal en el marco del accionar conjunto.

b. Revisar, completar y aprobar la publicación PC 10-01 "Personal en la Acción Conjunta" 1ra. edición 1969.

c. Instruír al personal Superior y Subalterno de las tres FF. AA sobre los Convenios y Tratados Internacionales que hacen a la Guerra de los cuales la República Argentina es signataria.

d. Instruír al Personal Superior de las tres FFAA en la planificación conjunta y conducción de operaciones conjuntas en el AREA DE PERSONAL.

e. Instruír a todo el personal de las tres FFAA sobre los siguientes temas donde se observaron grandes falencias:

1) Identificación del Personal.

2) Inhumación de Personal Muerto en Combate.

3) Evacuación de Muertos y Heridos.

4) Registro Necrológico.

5) Parte de Bajas.

6) Preservación de fectos personales.

7) Comunicación a los deudos.

f. Coordinar un procedimiento conjunto en un TO, que permita extender los certificados de defunción de personal "muerto en Combate" y/o desaparecido por autoridad competente, dentro de esa jurisdicción, con la celeridad suficiente como para no perjudicar los derechos de los deudos del personal.

g. Se debe coordinar entre las Fuerzas y tener previsto reglamentariamente la asistencia religiosa al personal destacado en un TO, en particular en lo concerniente a cultos no católicos.

h. Exigir el uso "permanente" a todo el Personal de la Placa de Identificación, que debe ser entregada en el momento de su incorporación a las FFAA.

6

6. Posición Sustentada.

a. Durante el Conflicto Bélico.

1) Se efectuó la planificación en "SECRETO TOTAL", sin participación a nivel de Departamentos, por lo tanto la capacidad de trabajo de Estado Mayor en cuanto a asesoramiento fue restringida, lo cual motivó falta de previsiones que se vieron reflejadas durante el desarrollo de las operaciones por sucesivas improvisaciones.

2) Una vez recuperadas las Islas Malvinas, se realizan tareas respondiendo prioritariamente a las necesidades que de PERSONAL requerían de otras áreas, que a las propias de la Jefatura. Por lo tanto, hubo que improvisar soluciones, efectuando un trabajo desordenado.

3) Las tres FFAA por su propia iniciativa, asumen responsabilidades que deberían ser del EMC, tomando resoluciones que luego se tratan de compatibilizar sobre el hecho consumado a saber:

a) Remuneraciones del personal destacado en el TO.

b) Recuperación de heridos y prisioneros.

c) Condecoraciones y distintivos, etc.

4) Tareas que específicamente corresponden a un Estado Mayor Conjunto de un TO, fueron realizadas por cuenta de las FFAA, que conjuntamente con una cadena de mandos no definida claramente crearon confusión en la información recibida por este EMC a saber:

a) Cantidad de efectivos destacados al TO.

b) Personal "muerto en Combate".

c) Desaparecidos.

d) Heridos.

e) Prisioneros, etc.

5) Las sugerencias o previsiones efectuadas por los Jefes de Departamento no llegaban a los niveles de decisión, o si llegaban no generaban las órdenes necesarias para iniciar una acción, esto hizo que los hechos superaran las previsiones y se debieran adoptar resoluciones en forma apresurada, generadas por la presión exterior al organismo, internamente o en el orden internacional a saber:

a) Viaje de Rabinos a las Islas.

b) Designación de buques Hospitales Propios.

c) Inspección a buques Hospitales del ENO.

d) Viaje a las Islas de la Cruz Roja Internacional.

e) Información sobre prisioneros del ENO, etc.

6) Se asignaron tareas que no corresponden al AREA DE PERSONAL (Buques Hospitales).

7) Se trabajó aveces en un nivel que no corresponde a un EMC, o a un EM de un TO, bajando en algunos casos hasta

el nivel de procedimientos y en otros de importancia, ni se lo consideró, producto de que no hay una doctrina conjunta aprobada, y que cada una de las Fuerzas de mayor o menor importancia a aspectos que deberían ser tratados en forma uniforme y conjunta.

b. <u>Con posterioridad al Conflicto Bélico</u>.

1) Se recibió la directiva de mantener actualizado el Registro Necrológico y centralizada dicha información en este EMC.

2) Se compatibilizaron criterios con las FFAA sobre:

Condecoraciones Militares, distintivos de campaña, Condecoraciones a las Banderas de Guerra, etc.

3) Por decisión del Comité Militar se resolvió no trasladar a los "Muertos en Combate" de las Islas al Continente, y por lo tanto, se le exigió a Gran Bretaña el cumplimiento del Artículo 17 de la Convención de Ginebra con respecto a la inhumación de los mismos en un Cementerio Militar.

4) Asimismo se le exigió a Gran Bretaña proceder a la identificación de los "Muertos en Combate" con supervisión de la Cruz Roja Internacional, durante la exhumación previa a la inhumación en el Cementerio Militar de Darwin.

5) Se solicitó a las Fuerzas información sobre antecedentes de doctrina de personal a efectos de encarar su estudio a la luz de las falencias y experiencias detectadas durante la guerra, detallados en el presente.

7. Opinión final.

La Guerra por Gran Bretaña por la recuperación de las Islas Malvinas fue la primera campaña conjunta que debieron enfrentar las Fuerzas Armadas Argentinas, en la cual han demostrado falencias profundas en el AREA DE PERSONAL fundamentalmente en el aspecto de doctrina conjunta a saber:

a) Desconocer o minimizar la importancia del AREA DE PERSONAL, al no haber participado este AREA hasta los niveles de Departamento en la planificación previa de la operación.

b) No estar aprobada una doctrina conjunta, y la existente es incompleta, que permita un apoyo integral y coordinado de las funciones de personal en el marco conjunto.

c) Falta de actividad"Conjunta" al conducirse las operaciones, en el AREA DE PERSONAL, por parte de los EEMM de las Fuerzas y de los TO, provocando con ello una falencia de información a nivel del EMC en este AREA.

d) Desconocimiento por parte del Personal Superior y Subalterno de las Fuerzas de los Convenios y Compromisos Internacionales que hacen a la Guerra, de los cuales nuestro país es signatario.

e) Desconocimiento del Personal de las Fuerzas sobre aspectos de importancia de la Doctrina de Personal enumerados en el presente.

Por lo expuesto, es necesario capitalizar esta experiencia detallada en el punto 5.